"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 -1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 11 de setiembre de 2018

ORDEN PARTICULAR Nº 605

VISTO: El Dictamen de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4, que hace referencia a la solicitud de ampliación del Contrato Nº 111/2018, solicitado por los Jefes de los Departamentos Administrativos y Financieros del COMREGAER y de la I BRIGADA AÉREA, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 09/2018 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, con Código de Contratación Nº CO-12005-18-160077, del Sub. Grupo de Objeto de Gasto 340, y;

CONSIDERANDO: que el monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1°. Apruébase la ampliación del monto del Compromiso de Contratación Nº CO-12005-18-160077 expedido a favor de la firma FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU, de Gs. 17.452.899 (Guaraníes Diez y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y nueve), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2°. Autorízase al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR y al Tte 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir la adenda al contrato en representación de la FAP.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – COMANDANTE

GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA